

NODOS BINACIONALES DE INNOVACIÓN (NoBI) “Convocatoria 2017”



El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la National Science Foundation (NSF), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, 24 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y las Reglas de Operación del “Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología del CONACYT (FONCICYT)”,

Invitan a:

Las Instituciones de Educación Superior y Centros Públicos de Investigación a presentar sus propuestas de apoyo para las submodalidades de:

Submodalidad A: Conformación de Nodos Binacionales de Innovación: Dirigido a entidades que no han sido apoyados en anteriores convocatorias.

Submodalidad B: Renovación de Nodos Binacionales de Innovación: Dirigido a entidades que fueron apoyados en la Convocatoria 2016.

I. OBJETIVO

Impactar en el desarrollo de iniciativas de emprendimiento de base tecnológica, a través de la formación de capacidades en el personal científico para la estructuración de proyectos de maduración tecnológica validados por el mercado, que lleven hacia productos, procesos y servicios innovadores de alto impacto.

Se espera que a través de los Nodos Binacionales de Innovación se acelere efectivamente la comercialización de investigación básica y aplicada financiada por el CONACYT y otras fuentes, y se creen nuevas oportunidades de negocio de base tecnológica que beneficien a la sociedad mexicana.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Un Nodo se define como un conjunto de instituciones científico-académicas cuya labor será la de ser líderes regionales en la capacitación del personal científico en temas de innovación tecnológica y en el desarrollo de herramientas y recursos que impacten y expandan los beneficios de la innovación y el emprendimiento de base tecnológica.

Los Nodos trabajan juntos para desarrollar, aprovechar y sostener un programa nacional de innovación que mejore la creación y explotación de tecnologías que benefician a la sociedad.

Los Nodos en México tendrán como función principal la de capacitar al personal científico en temas de innovación tecnológica, tomando como punto de partida el plan de estudios utilizado para apoyar a los equipos I-Corps de la National Science Foundation. Además, deberán vincularse con los Nodos autorizados en los EUA que cuentan con financiamiento y supervisión por parte de la NSF (ver y [mapa de I-Nodes de la NSF](#)).

II. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El proceso de convocatoria se desarrollará en tres cortes e incluirá la evaluación de propuestas y la publicación de resultados, conforme al siguiente calendario:

Actividad	Fechas				
	1 ^{er} cierre		2 ^o cierre		3 ^{er} cierre
Modalidad	A	B	A	B	B
Publicación de la convocatoria	02 de octubre de 2017				
Cierre de la convocatoria	10 de noviembre de 2017		16 de febrero de 2018		04 de mayo de 2018
	Todos los cierres serán a las 18:00 hrs. del día correspondiente (hora del centro de México)				
Periodo de evaluación de propuestas	Del 13 de noviembre de 2017 al 12 de enero de 2018		Del 19 de febrero al 13 de abril de 2018		Del 07 de mayo al 08 de junio de 2018
Publicación de resultados	A partir de febrero de 2018		A partir de mayo de 2018		A partir de julio de 2018
Período de formalización (incluye talleres)	De febrero a abril de 2018		De mayo a julio de 2018		De julio a septiembre de 2018

Notas importantes:

- El cierre del Sistema Informático Institucional para todos los cortes es a las 18:00 horas tiempo del centro de país (CDMX).
- Bajo ningún supuesto se recibirá documentación fuera del Sistema Informático Institucional ni se reabrirá el Sistema para su recepción. Por favor, tome sus precauciones validando que se ha subido al Sistema toda la documentación

“Conacyt, conocimiento que transforma”

solicitada y de acuerdo a los requisitos de participación. Asimismo, tome sus precauciones para evitar problemas en la captura o envío de su propuesta debido a una saturación en el Sistema.

- Calendario sujeto a cambios aprobados por el CTA del Fondo. En caso de algún cambio se hará saber directamente a los proponentes vía correo electrónico o a través de la página del CONACYT.
- Para la formalización del apoyo en la submodalidad “Renovación de Nodos Binacionales de Innovación”, los Nodos deberán contar con la Constancia de Conclusión del apoyo anterior, emitida por la Secretaría Técnica del Fondo.

III. REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD

1. Inscribir la solicitud en el Sistema Informático Institucional del CONACYT, durante el periodo de apertura de la convocatoria (considerando el horario de cierre).
2. Ser una institución de educación superior o centro público de investigación con programas de posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) o con una fuerte vinculación con éstas.
3. Contar, al menos, con una constancia de pre-inscripción al RENIECYT, o bien con la constancia de inscripción definitiva en dicho registro.
4. Cumplir con la información que se solicita en la sección IV. "Presentación de propuestas" de este documento.

La presente convocatoria se acompaña de los siguientes documentos:

- Términos de Referencia
 - Apéndice 1. “Reglas de Operación del FONCICYT”
 - Apéndice 2. “Formato de Desglose financiero y Rubros elegibles”
 - Apéndice 3. “Convenio de Asignación de Recursos”
 - Apéndice 4. “Guía de Procedimientos Previamente Convenidos”

Nota importante: Serán descartadas las propuestas que NO cumplan con todos los requisitos de elegibilidad, o NO suban al Sistema todos los documentos e información solicitada, o suban archivos NO legibles, que NO abran correctamente, o que la documentación se encuentre alterada. Por favor, tome sus precauciones validando que se ha subido al Sistema toda la documentación solicitada y de acuerdo a los requisitos de elegibilidad, ya que por ningún motivo el Fondo recibirá información fuera del tiempo señalado en el calendario y de manera externa al Sistema.

IV. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas a través de la unidad de negocios “C0014” con base en la modalidad en la que se pretenda concursar:

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Submodalidad A: Conformación de Nodos Binacionales de Innovación, dirigirse al vínculo “NoBI 2017_Conformación de Nodos”, del Sistema Informático Institucional del CONACYT.

Submodalidad B: Renovación de Nodos Binacionales de Innovación, dirigirse al vínculo “NoBI 2017_Renovación de Nodos”, del Sistema Informático Institucional del CONACYT.

Lo anterior bajo la modalidad de apoyo a “Redes, consorcios, alianzas estratégicas vinculadas a la investigación científica, desarrollo tecnológico y la innovación”, cumpliendo con toda la información que se solicita a continuación:

• **Tanto para la submodalidad A “Conformación del NoBI” como para la submodalidad B “Renovación del NoBI”, deberán especificar:**

- a) Un representante legal, que será la persona física con facultades para contraer obligaciones a nombre del sujeto de apoyo y firmar los convenios correspondientes. Esta persona deberá contar con Firma Electrónica Avanzada (FIEL) expedida por el SAT.
- b) Un responsable técnico, quien responderá por la ejecución técnica del proyecto, el desarrollo de las etapas, el cumplimiento de sus objetivos y metas, la generación de los productos entregables y la elaboración de los informes de avance y logros alcanzados; es el líder en la presentación de la propuesta.
- c) Un responsable administrativo, quien tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Fondo, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos para cada etapa y en el cierre del proyecto.

El Responsable Técnico y el Responsable Administrativo no podrán ser la misma persona.

Tanto el Responsable Técnico como el Responsable Administrativo deben contar con las capacidades técnicas y administrativas para desarrollar el proyecto y concluirlo satisfactoriamente. No deberá tenerse identificado algún incumplimiento por parte de ninguno de los responsables en otros proyectos financiados por el CONACYT o cualquiera de sus Fondos (incluye dictámenes financieros o técnicos previos dictaminados como NO APROBADOS, reembolsos no realizados, procesos jurídicos en proceso, entre otros).

• **Para la submodalidad A de “Conformación del NoBI”, deberán cumplir con los siguientes formatos y requisitos obligatorios:**

Anexo 1 - Carta del representante legal (Responsable Legal de la institución que lidera la propuesta) de la institución que pretende liderar el NoBI, en donde se comprometa a asignar a un Responsable Técnico de la propuesta (y líder del NoBI), quien tendrá que cumplir con el perfil adecuado¹ y el tiempo suficiente para desarrollar y operar el Nodo, y que será financiado con cargo a la institución, así como confirmar la disposición para brindarle el apoyo institucional necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Anexo 2 - CV del líder del NoBI (responsable técnico de la propuesta)

Anexo 3 - Carta del (los) representante(s) legal(es) de la(s) institución(es) socia(s) que se vinculará(n) al NoBI, en donde se comprometen a asignar al menos a una persona con el perfil adecuado (ver perfil del líder NoBI), el tiempo y la dedicación suficiente para desarrollar y operar el nodo, con cargo a la institución, así como a brindarle el apoyo institucional necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Anexo 4 - CV del (los) líder(es) de las instituciones asociadas al NoBI.

Anexo 5 - Propuesta en extenso que contenga:

- a) Descripción de capacidades científicas, tecnológicas (áreas del conocimiento y expertise) y de emprendimiento tecnológico de todas las instituciones que estarán asociadas al Nodo (mínimo 2 instituciones).
- b) Descripción de cómo se manejan actualmente las actividades relacionadas con innovación y emprendimiento de base tecnológica en las instituciones.
- c) Mencionar cómo se financian dichas actividades.
- d) Describir cómo se vincula su institución con el ecosistema de innovación en México, por ejemplo: mentores, inversionistas de capital de riesgo, oficinas de transferencia de tecnología, industria, etc.
- e) Describir cómo evalúa el desempeño actual de sus programas de innovación y qué espera del programa NoBI.
 - i. ¿Con qué procesos y políticas de gestión de la propiedad intelectual cuenta?
 - ii. ¿Qué procesos o actividades pueden cambiar o mejorarse con el programa de NoBI de CONACYT y la NSF?
 - iii. ¿Qué resultados espera tener con su participación en NoBI?
- f) Mencionar casos de éxito con los que cuente en este tema: registros de propiedad intelectual, start-ups, licenciamientos, captación de fondos, otros.
- g) Actividades de investigación en los temas de innovación, emprendimiento y comercialización de tecnología que realice su institución (si hay publicaciones, incluir referencias bibliográficas).

¹ **Perfil del líder NoBI:** Persona con el conocimiento, experiencia y liderazgo en temas de desarrollo tecnológico y emprendimiento de base tecnológica – Vinculada/o con miembros del ecosistema de innovación – Con fuerte contacto con el personal científico de la institución y acceso a los estudiantes de posgrado – Capacidad para coordinación y gestión de grupos multidisciplinarios.

h) Otra información importante que desee mencionar que agregue valor a la propuesta.

Anexo 6 - Programa de Trabajo con justificación del Desglose Financiero (ver ejemplo de desglose financiero) de los costos asociados a las actividades del NoBI, y con base en los rubros elegibles (ver Términos de Referencia). Ambos documentos deberán estar estructurados en **una (1) etapa de hasta 12 meses**.

Tanto los entregables como los rubros financiables que se especifiquen en ambos documentos, deben coincidir con los entregables y rubros que se indiquen en el Sistema Informático Institucional, y serán los mismos a los que se comprometerán en el Convenio de Asignación de Recursos (en caso de resultar aprobados).

• **Para la submodalidad B de "Renovación del NoBI", deberán cumplir con los siguientes formatos y requisitos obligatorios:**

Anexo 1 - Carta del representante legal (Responsable Legal de la institución que lidera la propuesta) de la institución que pretende liderar el NoBI, en donde se comprometa a asignar a un Responsable Técnico de la propuesta (y líder del NoBI), quien tendrá que cumplir con el perfil adecuado² y el tiempo suficiente para desarrollar y operar el Nodo, y que será financiado con cargo a la institución, así como confirmar la disposición para brindarle el apoyo institucional necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Anexo 2 - CV del líder del NoBI (responsable técnico de la propuesta)

Anexo 3 - Carta del (los) representante(s) legal(es) de la(s) institución(es) socia(s) que se vinculará(n) al NoBI, en donde se comprometen a asignar al menos a una persona con el perfil adecuado (ver perfil del líder NoBI) y el tiempo y la dedicación suficiente para desarrollar y operar el nodo, con cargo a la institución, así como a brindarle el apoyo institucional necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Anexo 4 - CV del (los) líder(es) de las instituciones asociadas al NoBI.

Anexo 5 - Documento en extenso que contenga:

- i. Logros alcanzados en la operación del Nodo durante su primer año, tomando como base los objetivos y entregables esperados; incluir análisis FODA y casos exitosos.

² **Perfil del líder NoBI:** Persona con el conocimiento, experiencia y liderazgo en temas de desarrollo tecnológico y emprendimiento de base tecnológica – Vinculada/o con miembros del ecosistema de innovación – Con fuerte contacto con el personal científico de la institución y acceso a los estudiantes de posgrado – Capacidad para coordinación y gestión de grupos multidisciplinarios.

- ii. Descripción de nuevas capacidades científicas, tecnológicas (áreas del conocimiento y expertise) y de emprendimiento tecnológico de las instituciones nuevas que se sumen al nodo en esta Convocatoria (SI APLICA).
- iii. Otro importante que desee mencionar que agregue valor a la propuesta.

Anexo 6 - Programa de Trabajo con justificación del Desglose Financiero (ver ejemplo de desglose financiero) de los costos asociados a las actividades del NoBI, y con base en los rubros elegibles (ver Términos de Referencia). Ambos documentos deberán estar estructurados en una (1) etapa de hasta 12 meses.

Tanto los entregables como los rubros financiables que se especifiquen en ambos documentos deben coincidir con los entregables y rubros que se especifiquen en el Sistema Informático Institucional, y serán los mismos que se comprometan en el Convenio de Asignación de Recursos.

La captura de la del enlace de “Acceso al Sistema de Fondos” disponible en la siguiente liga de la Plataforma *PeopleSoft* del CONACYT:

<http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login>

Nota importante: Por favor, tome sus precauciones validando que se ha subido al Sistema toda la documentación solicitada y de acuerdo a los requisitos de elegibilidad. Asegúrese que los archivos sean legibles y abran correctamente, ya que por ningún motivo el Fondo recibirá información fuera del tiempo señalado en el calendario y de manera externa al Sistema.

V. MONTOS DE APOYO (sujetos a disponibilidad presupuestal)

Para la conformación de Nodos reconocidos por CONACYT y la NSF.

Participantes	Siguientes Cohortes a partir del 2018	Financiamiento 2017-2018 renovación de apoyos (sujeto a disponibilidad de recursos)	Financiamiento 2017-2018 para nuevos Nodos ((sujeto a disponibilidad de recursos))	Compromisos - Entregables	(Sujeto de apoyo)	Duración del apoyo
Instructores	NO APLICA. Las nuevas generaciones de formación de instructores serán por invitación de los instructores líderes Nacionales o Internacionales acreditados por CONACYT y NSF. Se abre la opción a "candidatos" quienes deben haber participado en un cohorte anterior como Investigador Líder, Emprendedor Líder o Mentor.					
Instituciones líderes de Nodo	Responsables de coordinar con sus Instituciones socias los siguientes cohortes y seguimiento a equipos de emprendimiento y demás actividades de la convocatoria	\$7'000,000 MN para un Nodo de mínimo de 4 instituciones. Los Nodos podrán solicitar hasta un 20% adicional con la debida justificación	\$7'000,000 MN para un Nodo de mínimo 4 instituciones.	- Mínimo 1 cohorte por Nodo, sumando un total mínimo de 23 equipos al año - Desarrollo de actividades de emprendimiento de base tecnológica en conjunto con otras instituciones - Página web en inglés y en español con actividades y resultados del Nodo - Demostrar vinculación (actividades reales) con los Nodos ICorps en los EUA - Asistir a las reuniones de seguimiento y evaluación de CONACYT y la NSF. Ver detalle completo en todo el contenido de los Términos de Referencia. - Informe Financiero del ejercicio de los recursos	Universidades y Centros de Investigación	Hasta 1 año
Instituciones socias de Nodo	Co-responsables de organización de cohortes y seguimiento a equipos de emprendimiento y demás actividades de la convocatoria	El Líder de Nodo provee recursos para la colaboración	El Líder de Nodo provee recursos para la colaboración	Colaboración activa con la institución Líder. Co-responsable del del ejercicio de los recursos.	Universidades y Centros de Investigación, Fundaciones, Asociaciones, etc.	NA
Instituciones independientes	Como observadores	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Universidades y Centros de Investigación, Fundaciones, Asociaciones, etc.	NA

VI. RUBROS DE GASTO FINANCIABLES

Para ambas submodalidades, son financiables todos aquellos gastos que permitan operar un Nodo, incluyendo costos DIRECTOS exclusivamente para pruebas de concepto de las invenciones en análisis dentro del Nodo que hayan resultado pertinentes después de la metodología I-Corps y el acompañamiento y validación por parte del mismo Nodo. Se consideran de manera general los siguientes rubros:

Para mayor detalle sobre los gastos que se consideran dentro de cada rubro, favor de verificar el documento de Rubros Elegibles de esta convocatoria.

Gastos Corrientes:

- **Capacitación de instructores (Train of trainers).** Se recomienda estimar un 10% adicional al cálculo de costos por pago a instructores para capacitación y nuevas acreditaciones.
- **Gastos de personal contratado.**
- **Pasajes y Viáticos.**
- **Evaluaciones.**
- **Servicios externos especializados nacionales.**
- **Servicios externos especializados a terceros extranjeros (incluye gastos de outsourcing).**
- **Gastos de campo.**
- **Prototipos de prueba.** Solo para pruebas de concepto – etapa 3 de maduración tecnológica o MVP (Minimum Viable Product).
- **Registro de patentes y propiedad intelectual.**
- **Gasto de auditoría de informe financiero.**
- **Gastos de transferencia tecnológica.**
- **Software y sistemas de información.**
- **Apoyo para la asistencia a talleres/congreso.**

El Sujeto de Apoyo deberá comprobar los gastos en cada uno de los rubros autorizados en el CAR, mediante los documentos referidos en el Apéndice 2. Formato de Desglose financiero y Rubros elegibles, aplicando los criterios descritos en los Términos de Referencia de esta convocatoria en conjunción con sus lineamientos internos (de ser éste el caso, se requiere copia de los lineamientos aplicados con el correspondiente informe financiero).

VII. RUBROS DE GASTO NO FINANCIABLES

Para ambas submodalidades, **NO son financiables los siguientes gastos:**

- 1) Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de mercadotecnia, de ventas y comercialización, distribución, etc. de los equipos (Por ejemplo; papelería, mensajería, publicidad, etc.).
- 2) Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial de los equipos.
- 3) Gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias.
- 4) Gastos ya financiados en otro contexto.
- 5) Deudas y provisiones para posibles pérdidas.
- 6) Costos directos de desarrollo tecnológico en etapas de maduración de 4 a 9 (prototipos de laboratorio o prototipos funcionales en ambiente operativo real).
- 7) Intereses.
- 8) Pérdidas debido al cambio de divisas no relacionadas directamente con el proyecto; créditos a terceros.
- 9) Multas o recargos fiscales.
- 10) Impuestos; aquellos que resulten de la acumulación negativa de resultado de los ingresos que genere el Sujeto de Apoyo.
- 11) Gasto de inversión.

VIII. APORTACIONES CONCURRENTES

No se requiere aportaciones económicas líquidas por parte de los proponentes.

IX. RESTRICCIONES

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACYT, tampoco se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la Convocatoria y los presentes Términos de Referencia.

No se tomarán en cuenta las solicitudes de proponentes (persona moral o física: representante legal, administrativo o técnico) que presenten adeudos económicos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados por el mismo, o tenga conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier Programa o Fondo del Consejo.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

A fin de evitar conflicto de intereses, cualquier miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo y de la Comisión Ad Hoc deberá excusarse de participar en la evaluación de las propuestas de esta Convocatoria en las que tenga interés personal o institucional.

X. INFORMACIÓN ADICIONAL

La presente Convocatoria obedece a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación del FONCICYT y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señalan en las Reglas de Operación del FONCICYT, la Convocatoria y sus Términos de Referencia.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria, implica el conocimiento y la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicables al caso, obligándose en términos de éstas.

La información concerniente al proceso de evaluación y selección, formalización del apoyo, ministración del recurso, seguimiento del apoyo, propiedad intelectual, confidencialidad y manejo de la información y demás información de interés para el participante, forman parte integral de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

Para solicitar soporte o ayuda acerca del Sistema Informático Institucional deberá recurrir al Centro de Soporte Técnico, a través del correo electrónico: cst@conacyt.mx.

Cualquier duda respecto a la Convocatoria y sus Términos de Referencia deberá contactar al correo electrónico:

ayudabilaterales@conacyt.mx

**Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación
Dirección de Comercialización de Tecnología**